



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 578.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO.

Asunción, 14 de junio de 2017

VISTO: La nota de fecha 13 de junio de 2017, mediante la cual la persona autorizada para solicitar pasaporte señora Daisy Viviana Solaeche, solicita la expedición de un Pasaporte Diplomático a favor del señor José Fernando Duarte Penayo, hijo del Ex Presidente de la República del Paraguay, Oscar Nicanor Duarte Frutos.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente.”

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares, para que proceda a la expedición de 1(un) Pasaporte Diplomático, por el plazo de 2 (dos) años, a favor del señor **José Fernando Duarte Penayo**, hijo del Ex Presidente de la República del Paraguay, Oscar Nicanor Duarte Frutos.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____